BASES DEL CONCURSO
"DALE AL 100% CON RICA"

I. EMPRESA ORGANIZADORA:

Esta promoción es patrocinada por PASTEURIZADORA RICA, S. A., con domicilio legal en la Autopista Duarte, km 6 ½, Julieta Morales, Santo Domingo, D. N., República Dominicana (en lo adelante, "RICA" o la "Empresa Organizadora"), y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, mismas que el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN:

La empresa efectuará esta promoción abarcando el producto: **JUGOS RICA 100% en presentación de ½ GALÓN**, en sus versiones con azúcar y sin azúcar, en los siguientes sabores: **Naranja 100%, Piña 100%, Naranja Piña 100% y Manzana 100%**. No participan otras presentaciones ni otros productos de la Empresa Organizadora.

III. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción se denomina **"DALE AL 100% CON RICA"**.

IV. QUIÉNES PARTICIPAN:

Pueden participar en el concurso todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, residentes en la República Dominicana y provistas de cédula de identidad y electoral o pasaporte vigente, que adquieran JUGOS RICA 100% en presentación de ½ galón en las cadenas de supermercados, supermercados independientes, colmados y demás establecimientos comerciales en todo el territorio nacional, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para participar en las dinámicas realizadas a través de redes sociales, el Participante deberá, además, contar con un perfil público y activo en la red social correspondiente y seguir la cuenta oficial de RICA @RICACOMUNIDAD.

V. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción dará inicio el 17 de noviembre del 2026 y finaliza el 8 de diciembre del año 2026. Esta promoción sólo será válida en la República Dominicana. Únicamente participarán las compras realizadas dentro del período de vigencia. RICA podrá ampliar o acortar la fecha de vigencia de esta promoción por causas justificadas, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

Los premios principales consisten en taquillas para el **Festival Presidente 2026**, a celebrarse los días [11 y 12] de diciembre de 2026 en la ciudad de Santo Domingo, en el lugar y horario que determine su organizador, entidad que es ajena a la Empresa Organizadora.

VI. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción se compone de las siguientes dinámicas:

A. COMPRA, PARTICIPA Y GANA – Sorteo de taquillas, Para participar, el consumidor deberá:

1. Comprar uno o más JUGOS RICA 100% de ½ galón participantes (Naranja 100%, Piña 100%, Naranja Piña 100% o Manzana 100%, con o sin azúcar) durante el período de vigencia.
2. Acceder a www.promocionesrica.com, colocar tus datos y adjuntar una fotografía de la factura o comprobante de compra. Debe llevar su factura física para la entrega de las boletas.
3. Cada ½ galón participante reflejado en una factura válida representará una oportunidad de participar en el sorteo.

La factura o comprobante de compra deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser considerado válido:

a) Haber sido emitido por un establecimiento comercial ubicado en la República Dominicana.
b) Tener fecha comprendida dentro del período de vigencia de la promoción.
c) Mostrar de forma legible el nombre del establecimiento, la fecha de la compra, la descripción del producto participante y la cantidad adquirida.
d) No presentar tachaduras, enmiendas, alteraciones ni ediciones de ningún tipo.

Cada factura podrá ser registrada una sola vez. Si una misma factura es enviada por más de una persona o en más de una ocasión, solo será válido el primer registro recibido. No serán válidas las facturas ilegibles, incompletas, duplicadas, alteradas o correspondientes a compras realizadas fuera del período de vigencia. El Participante deberá conservar la factura original hasta la finalización de la promoción, ya que la misma le será requerida para reclamar el premio en caso de resultar ganador. RICA se reserva el derecho de verificar con el establecimiento emisor la autenticidad de cualquier factura.

B. "MÁS RICA, MÁS OPORTUNIDADES" – Oportunidades por volumen de compra

Cada ½ galón de JUGOS RICA 100% participante reflejado en una factura válida equivale a una (1) oportunidad de participar en el sorteo de taquillas. A modo de ejemplo, un consumidor que registre una factura con tres (3) unidades de ½ galón participante tendrá tres (3) oportunidades. El Participante podrá registrar todas las facturas válidas que desee durante el período de vigencia, acumulando las oportunidades correspondientes. La cantidad de veces a participar irá de acuerdo al volumen de compras.

C. "DALE AL 100%" – T-shirts y obsequios en el festival

RICA sorteará trece (13) T-shirts exclusivos y limitados de la campaña "Dale al 100%" entre los mismos participantes del presente concurso, los ganadores serán seleccionados al azar.

Las personas que asistan al Festival Presidente 2026 utilizando el T-shirt "Dale al 100%" y se presenten en el stand de RICA recibirán un obsequio sorpresa de la marca, que podrá consistir en jugos RICA 100%, vasos personalizados, abanicos, accesorios u otros artículos promocionales, a elección de RICA. Esta entrega está limitada a un (1) obsequio por persona por día, sujeta a disponibilidad y hasta agotar existencias.

VII. PREMIOS Y SORTEOS:

Los premios consisten en:

Dinámica	Premio	Ganadores	Fecha límite para participar	Fecha del sorteo
Compra, participa y gana	2 taquillas de Terreno para el Festival Presidente 2026 – Día 1 ([11] de diciembre)	2 ganadores (4 taquillas)	06/12/2026	07/12/2026
Compra, participa y gana	2 taquillas de Terreno para el Festival Presidente 2026 – Día 2 ([12] de diciembre)	2 ganadores (4 taquillas)	06/12/2026	08/12/2026
Dale al 100%	1 T-shirt exclusivo "Dale al 100%"	Sujeta a Disponibilidad	06/12/2026	07/12/2026

El Total de taquillas es: ocho (8), cuatro (4) por cada día del festival, dos ganadores por día que podrán llevar a un acompañante. El sorteo de taquillas se realizará a los 7 y 8 días del mes de diciembre mediante una herramienta digital de selección aleatoria a través de la web www.promocionesrica.com entre todas las oportunidades válidas registradas hasta el 06 diciembre 2026. En dicho sorteo se seleccionarán cuatro (4) ganadores, en orden de

selección. Los dos (2) primeros ganadores seleccionados el 7 de diciembre recibirán las taquillas del Día 1 y los dos (2) siguientes seleccionados el día 8 de diciembre, recibirán las del Día 2. Si alguno de los ganadores no cumple con las condiciones establecidas en las presentes bases, no puede ser contactado o renuncia al premio, se otorgará el premio otro seleccionado que corresponda según el método de selección. Los resultados serán publicados en las redes sociales oficiales de RICA.

Cada ganador recibirá dos (2) taquillas de Terreno para el día asignado: una (1) para su uso personal y una (1) para un acompañante, quien también deberá ser mayor de dieciocho (18) años. Las taquillas solo son válidas para el día asignado y no podrán ser cambiadas por otra fecha, otra localidad, dinero en efectivo ni ningún otro bien.

Las taquillas no incluyen transporte, alojamiento, alimentos, bebidas, parqueo ni ningún otro gasto en que incurra el ganador o su acompañante, los cuales correrán por su cuenta. El acceso y la permanencia en el Festival Presidente 2026 están sujetos a los términos, condiciones y políticas de su organizador, incluyendo restricciones de edad, controles de seguridad y normas de conducta. RICA no es responsable por cambios en la programación, cartelera, horario o lugar del evento. En caso de que el festival sea pospuesto, las taquillas serán válidas para la nueva fecha conforme a las políticas de su organizador.

Cada participante solo podrá resultar ganador de taquillas en una ocasión. Si una persona ya seleccionada resulta elegida nuevamente, se seleccionará otra participación. Asimismo, cada participante solo podrá ganar un (1) T-shirt en la dinámica “Dale al 100%”, la cual se realizará el día 7 de diciembre.

VIII. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN:

Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores, así como sus acompañantes, autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Igual autorización otorgan las personas que participen en las actividades del stand de RICA durante el festival. Esta difusión será a nivel nacional e internacional a través de la prensa, televisión y medios digitales durante el período de vigencia del concurso y por el plazo de un (1) año y seis (6) meses, y los participantes no recibirán pago ni compensación alguna por estos conceptos.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados por RICA de conformidad con la Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad exclusiva de gestionar la promoción, validar las participaciones, contactar a los ganadores y entregar los premios. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo al notario público actuante, a las autoridades competentes que los requieran o a los proveedores que intervengan en la ejecución de la promoción. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación a través de los canales de Servicio al Cliente indicados en estas bases.

X. RESTRICCIONES:

No podrán participar los empleados de Pasteurizadora Rica, S. A., o empresas del Grupo Rica, sus familiares en línea colateral o directa en primer grado, tampoco los empleados de la agencia de publicidad, ni los empleados de la agencia de promociones, tampoco los empleados de las agencias relacionadas. En caso de que el ganador sea una de estas personas quedará descalificado y el premio será otorgado al suplente que corresponda o, en su defecto, se celebrará un nuevo sorteo para elegir otro ganador.

Los premios ofrecidos en esta promoción no serán sustituidos por dinero en efectivo ni por ningún otro premio alternativo, salvo lo previsto en estas bases para el caso de cancelación del festival. Los premios son personales e intransferibles. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información suministrada.

RICA se reserva el derecho de descalificar, en cualquier momento, a cualquier participante que incumpla estas bases o que, a su juicio razonable, actúe de forma fraudulenta, incluyendo, sin limitación: el registro de facturas falsas, alteradas o ajenas; el uso de identidades falsas o de múltiples números o perfiles para obtener ventajas; el uso de programas o mecanismos automatizados; o cualquier otra conducta que afecte la transparencia y equidad de la promoción.

XI. RECLAMO DE PREMIOS:

Después de seleccionados los ganadores, RICA los contactará a través del número de WhatsApp o teléfono con el que registraron su participación. Si no es posible contactar al ganador, o si este no responde, en un plazo de veinticuatro (24) horas, se otorgará el premio al suplente correspondiente.

Los premios serán entregados en las instalaciones de Pasteurizadora Rica, S. A., o por la vía que RICA indique al ganador, debiendo los ganadores presentar su cédula o documento de identidad original, la factura original con la que participaron y suministrar los datos de su acompañante. El ganador firmará un recibo de descargo al momento de recibir el premio.

XII. DISPOSICIONES GENERALES:

Pasteurizadora Rica, S. A. podrá modificar las reglas, términos y condiciones debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o de fuerza mayor, así como en caso de que se detecte algún fraude. Los cambios serán notificados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, en virtud del artículo 2 de la Res. No. 009-2011, y serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases. La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de estas bases. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de PASTEURIZADORA RICA, S. A., a los teléfonos 809-563-7422 Ext. 2306 desde Santo Domingo y 1-809-200-1327 desde el interior sin cargos, al e-mail: servicioalcliente@gruporica.com, o visite nuestra página web ricacomunidad.com.